

- *Interesado:* D. CARLOS FRANCISCO LÓPEZ, DNI 12189263E como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* CONCESIÓN de PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer *recurso de alzada* en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, artículo 60.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 12 de agosto de 2008.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

NOTIFICACIÓN de la Resolución de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, incoada a D.ª M.ª Carmen Fernández López como titular de la prestación, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/0310/08.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de: PETICIÓN DOCUMENTACIÓN de Ingresos Mínimos de Inserción realizada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 21/07/08, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, N.º 14-16 C.P. 47004, en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º: 47/0310/08, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesada:* D.ª M.ª CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ, DNI 09263386K como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* PETICIÓN DOCUMENTACIÓN de PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer *recurso de alzada* en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, artículo 60.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 12 de agosto de 2008.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción, por sustitución de un Colegio de Educación Infantil y Primaria, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). Expte.: 14847/2008/33.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 14847/2008/33.

2.- *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del objeto: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA).
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 77, de fecha 22/04/2008.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- Importe Total: 184.000,00 euros

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 12 de agosto de 2008.
- Contratista: UTE formada por DON LORENZO MUÑOZ VICENTE // DON JOSÉ LUIS MUÑOZ VICENTE // DON RAFAEL DíEZ VEGA.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 165.000,00 euros.

Valladolid, 14 de agosto de 2008.

La Directora General,
P.D. (Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero
«B.O.C. y L.» n.º 43 de 03/03/2005)
P.A. (Orden de 16/07/2008)
El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Unidades de Ejecución I5 AI - I-12 EC-1 y EC-2 del Plan Parcial del Sector 15 de las Normas Urbanísticas Municipales de Carrascal de Barregas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN I5 AI- I-12 EC-1 y EC-2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 15 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CARRASCAL DE BARREGAS y con el objeto de *fixar retranqueos y segregar finca de propiedad municipal,*